

RESOLUCIÓN EXENTA N°

015/907

MAT.: DESIGNA FISCAL AD-HOC.

LA SERENA, 10 DE MAYO DE 2011.

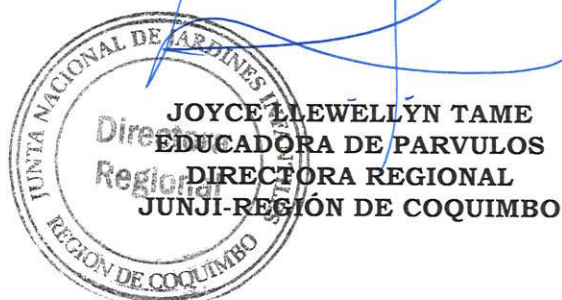
VISTOS:

La petición formulada por la Fiscal de sumario administrativo ordenado instruir por Resolución Exenta N°015/798, de fecha 27 de Abril de 2011, de la Directora Regional, lo dispuesto en el artículo 130 del Estatuto Administrativo; las facultades que me confiere la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el Decreto Supremo N° 1.574, de Educación, de 1971; y lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones;

RESUELVO:

1. Nombrase Fiscal Ad hoc a doña **MARIA EMILIA VERA CISTERNAS**, cédula de identidad N° 8.631.398-7, calidad jurídica contrata, estamento Profesional, grado 10° de la E.U.R., con desempeño en la Coordinación Provincial del Limarí, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el sumario administrativo instruido por Resolución Exenta N°015/798, de fecha 27 de Abril de 2011, de la Directora Regional, para que efectúe las diligencias dispuestas por la Fiscal del sumario administrativo en referencia.
2. La Fiscal Ad hoc deberá designar a la funcionaria que se desempeñe como Actuaría.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (PT)**



JLT/PPA/ppa.

- Directora Regional.
- Asesora Jurídica.
- Coordinación Provincial del Limarí
- Oficina de Partes.